

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES**

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

[www.hcdarrecifes.gob.ar](http://www.hcdarrecifes.gob.ar)

✉ **E-mail: [secretaria.hcdarrecifes@gmail.com](mailto:secretaria.hcdarrecifes@gmail.com)**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS  
Decreto 846/22"

Expediente	11.126/22
Resolución	2.854
Sesión	10º Ordinaria
Fecha	13/07/2022

### RESOLUCIÓN Nro. 2.854 :

#### VISTO:

La sanción del decreto Ley provincial N° 9104/78 y la Resolución IVBA Nro. 90019/92 y la N° 4522/00, donde el Instituto de la Provincia de Buenos Aires establece el plan de ejecución de 20 viviendas más infraestructura en el marco del Programa Bonaerense II destinado a posibilitar a los grupos familiares convivientes el acceso a soluciones habitacionales dignas con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida familiar. Y la Ordenanza Nro. 2857/17 la cual establece la adhesión al plan de financiamiento de viviendas establecido por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con el Departamento Ejecutivo del Distrito de Arrecifes mediante el plan de ejecución de 20 viviendas y;

#### CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable emprender acciones conjuntas con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con el fin de atender las necesidades habitacionales de los ciudadanos y ciudadanas de Arrecifes.

Que la adhesión al Plan de financiamiento de viviendas fue efectuada en el año 2017, comenzando la construcción de las 20 viviendas en el año 2018.

Que, en la actualidad, luego de cuatro años de iniciada la obra 2018, las 20 viviendas se encuentran aún sin terminar.

#### **Por lo expuesto:**

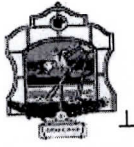
**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad la siguiente:**

### RESOLUCIÓN :

**Artículo 1º:** Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad el estado de ejecución de la obra de las 20 viviendas.

**Artículo 2º:** Enuncie cuáles fueron los motivos por los cuales no se concluyó con la obra anteriormente mencionada.

**Artículo 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal informará bajo que modalidad de contratación se lleva a cabo la ejecución de la obra 20 Viviendas.-



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

[www.hcdarrecifes.gob.ar](http://www.hcdarrecifes.gob.ar)

✉ E-mail: [secretaria.hcdarrecifes@gmail.com](mailto:secretaria.hcdarrecifes@gmail.com)

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS  
Decreto 846/22"

**Artículo 4º:** Informe si efectuó, de acuerdo a la normativa vigente de la Provincia de Buenos Aires para la continuidad de la obra, la implementación del sistema de actualización UVIs.

**Artículo 5º:** Deberá elevar a este Honorable Concejo Deliberante los Decretos de las Ampliaciones y transferencias de partidas en función de los aportes recibidos por el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires para la construcción de las 20 viviendas.-

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-


**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-**

Arrecifes, 14 de Julio de 2022.-

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
FRANCISCO JOSÉ BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante